

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**286 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación, del acuerdo de revisión salarial y de jornada, para el convenio colectivo de la empresa Sistemas Tubulares Al Ándalus S.L.**

Visto el texto del acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de revisión salarial con número de expediente 30/01/0153/2018; denominado revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Sistemas Tubulares Al Ándalus S.L.; código de convenio n.º 30001872011993; ámbito empresa; suscrito con fecha 31 de octubre de 2018 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de enero de 2019.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts.

**Texto del Acuerdo de Revisión Salarial del convenio colectivo de la empresa Sistemas Tubulares Al Ándalus S.L. de las tablas salariales del convenio colectivo de Sistemas Tubulares Al Ándalus S.L. de la provincia de Murcia**

En Cartagena, a 31 de octubre de 2018

La representación de la empresa y de los trabajadores, ha decidido aprobar una subida media del 5,21% sobre las Tablas Salariales del Convenio colectivo de la empresa Sistemas Tubulares Al Ándalus S.L., de la provincia de Murcia, con efectos retroactivos desde el 1 de octubre de 2018 y referidas a las Tablas Salariales que se contienen en el Anexo I del Convenio Colectivo de Sistemas Tubulares Al Ándalus S.L, publicado en el Boletín Oficial de Murcia de 26 de noviembre de 2015.

Se ha acordado, asimismo, que la jornada anual sea de 1.736 horas y que, a partir del mes de noviembre, se pasará a jornada continua y por tanto, aquellos trabajadores que tenga que extender su trabajo más allá del horario estipulado y siempre y cuando el delegado valide esa extensión del horario, se procederá el pago de la comida.

Las nuevas tablas aprobadas son las siguientes:

NUEVAS TABLAS SALARIALES						
NIVELES	VI	VII	VIII	IX	X	
Categorías Diarios	Encarg	Capataz/Jefe Equipo	Ofic 1. <sup>a</sup>	Ofic 2. <sup>a</sup>	Ayudante/Ofic 3. <sup>a</sup>	
NUEVO BRUTO MES	1.140,40	1.092,00	1.060,00	1.020,00	1.005,00	
% Incremento BM	0,66%	0,15%	0,47%	0,30%	0,59%	
NUEVA PAGA EXTRA	1.140,40	1.092,00	1.060,00	1.020,00	1.005,00	
% Incremento P. Extras	27,22%	28,57%	29,25%	30,39%	29,85%	
NUEVA PAGA VACACIONES	1.140,40	1.092,00	1.060,00	1.020,00	1.005,00	
% Incremento P. Vacaciones	7,93%	12,09%	10,38%	9,80%	10,45%	
NUEVO BRUTO AÑO	15.965,56	15.288,00	14.840,00	14.280,00	14.070,00	
% Incremento Bruto Año	4,97%	5,06%	5,29%	5,28%	5,47%	
€ Incremento Bruto Año	793,44	774,26	784,34	753,33	770,01	